ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4171.010.32.1.148 de 2021

El distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico en el marco del proceso de Licitación Pública N° 4171.010.32.1.148 de 2021 que se encuentra adelantando y cuyo objeto es:

"Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto "Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali". Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos."

Actuando al servicio del interés público, en aplicación de los principios de moralidad, transparencia y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en observancia al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que el día 28 de agosto de 2021, se recibió mensaje CO1.MSG.2918099 por la plataforma SECOP II, por medio del cual la empresa **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED,** presentó observación al proceso de referencia en los siguientes términos:

> (...)
>
> *"Con la finalidad de que la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÌA DE ESARROLLO ECONÒMICO, dentro del presente proceso de selección garantice la materialización de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva; respetuosamente solicitamos que el requisito para acreditar el numeral 4 de la experiencia que hemos enunciado; sea modificado de la siguiente forma:*

ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4171.010.32.1.148 de 2021

4. Uno de los contratos aportados por el oferente no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial y deberá cumplir con el requisito de experiencia señalado en el literal "a" del numeral 1, así: "actividades de suministro de insumos, materiales, a emprendimientos Y/O unidades productivas rurales o urbanas Y/O proyectos productivos agrícolas/ agroforestales".

Es decir, que esta petición a la vez solicita la modificación del requisito de experiencia solicitado en el literal "a", numeral 1, del numeral 1.3 EXPERIENCIA, en los siguientes términos:"

Que una vez revisada la observación allegada, el comité estructurador determinó que la misma se encuentra viable y acertada para ser tenida en cuenta.

En virtud de lo anterior a través de la presente adenda, procede a modificar el requisito habilitante de experiencia señalado en el pliego de condiciones del proceso No. 4171.010.32.1.148 de 2021 publicado en la plataforma SECOP II, para todos los efectos quedará, así:

El proponente deberá aportar certificaciones o constancias de contratos terminados donde:

"Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro Único de Proponentes y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel

Se determinará la experiencia de las personas jurídicas o naturales de la siguiente forma:

Los proponentes deben:

1. Acreditar máximo (3) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual es decir,

a). actividades de suministro de insumos, materiales, a emprendimientos o unidades productivas rurales o urbanas, o proyectos productivos agrícolas/ agroforestales, o
b). actividades de capacitación, seguimiento y fortalecimiento con entrega de insumos, materiales, a emprendimientos o unidades productivas rurales o urbanas o proyectos productivos agrícolas / agroforestales.

2. Los contratos acreditados deben contar con tres de los siguientes cuatro códigos UNSPSC y deberá contar de manera obligatoria con los códigos UNSPSC 80111600 y 81141600 registrados en el RUP, en todos los contratos aportados.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4171.010.32.1.148 de 2021

3. Los contratos deben estar terminados y contar con acta de cierre y/o liquidación y/o certificación y/o acta de recibo a satisfacción equivalente cuya sumatoria sea al menos del 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4. Uno de los contratos aportados por el oferente no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial y deberá cumplir con el requisito de experiencia señalado en el literal a del numeral 1, así: "*actividades de suministro de insumos, materiales, a emprendimientos, unidades productivas rurales o urbanas, o proyectos productivos agrícolas/ agroforestales".*

5. La experiencia que se pretende acreditar para el presente proceso deberá constar en el ANEXO correspondiente del pliego de condiciones y en el RUP."

Las demás condiciones señaladas en el requisito y en el pliego de condiciones no modificadas en la presente adenda continúan vigentes.

El presente documento se suscribe el primero (01) día del mes de septiembre de 2021.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyecto: Eliana Hernández - Contratista
Reviso: Isadora Aguirre - Contratista
Estefania Espinel Espinel - Contratista